

PREMIO ENGIE- NEBRIJA EMPRENDIMIENTO PARA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA

Convocatoria 2025/26

Bases

Preámbulo

La Cátedra ENGIE-Nebrija de Energía y Transición Justa, cuya creación, puesta en marcha y desarrollo se recogen en el Convenio de Colaboración firmado entre las Partes el 17 de diciembre de 2024, constituye una alianza estratégica entre la Universidad Nebrija y ENGIE con el fin de promover la investigación y la innovación en el ámbito de la transición energética, así como su contribución a la lucha contra el cambio climático.

Esta colaboración busca reforzar la conexión entre la industria y la academia, generando sinergias que maximicen el impacto social y ambiental de las soluciones de descarbonización en los territorios donde se implantan. Asimismo, pretende impulsar la empleabilidad en el marco de una transición energética justa, fomentando la formación académica y profesional que proporcione a estudiantes y profesionales las competencias necesarias para afrontar los retos actuales del sector.

En este contexto, el Premio ENGIE- Nebrija EMPRENDIMIENTO PARA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA tiene como objetivo reconocer el mejor proyecto de emprendimiento energético que contribuya a una transición justa en la comunidad autónoma de Castilla y León. Entre sus fines se encuentran:

- Apoyar ideas de negocio sostenibles relacionadas con energías renovables, eficiencia energética, bioeconomía y ámbitos afines.
- Sensibilizar sobre las oportunidades que ofrece la transición energética en el mundo.
- Conectar a actores clave, tales como emprendedores, instituciones, empresas energéticas, cooperativas y administraciones locales.

1.- Unidad Convocante

Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Politécnica Antonio de Nebrija.

2.- Objeto

La Universidad Antonio de Nebrija y ENGIE convocan la primera edición del Premio ENGIE- Nebrija EMPRENDIMIENTO PARA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA, que busca premiar al mejor proyecto de emprendimiento energético para una transición justa en la comunidad autónoma de Castilla y León. La Universidad Antonio de Nebrija será la entidad encargada de la gestión, tramitación y resolución del procedimiento correspondiente a la presente convocatoria, asumiendo la coordinación de todas las

actuaciones administrativas necesarias para su correcto desarrollo, desde la recepción y evaluación de las candidaturas hasta la concesión y entrega del premio, con la colaboración institucional y financiera de ENGIE en el marco del Premio ENGIE- Nebrija EMPRENDIMIENTO PARA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA.

Habrà un premio único dotado con 5.000 euros, que se acompañará de un asesoramiento personalizado durante seis meses

El premio estará sometido a las retenciones fiscales que resulten de aplicación y a la correspondiente disponibilidad presupuestaria. La dotación económica tendrá carácter fijo, personal e intransferible y, en ningún caso, podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación de otro tipo a petición de la persona premiada.

3.- Requisitos

Podrán presentar proyectos al PREMIO ENGIE- NEBRIJA EMPRENDIMIENTO PARA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA las siguientes entidades y colectivos vinculados a la comunidad autónoma de Castilla y León:

Los proyectos podrán ser presentados por las siguientes instituciones:

- Emprendedores/as
- Estudiantes de Máster o último grado Universitario con interés en sostenibilidad y energía
- Pymes

4.- Temática

Podrán optar al premio los proyectos de las siguientes tipologías realizados en la comunidad autónoma de Castilla y León:

- **Energías Renovables y Autoconsumo**
- **Agricultura, Agroecología y Energía**
- **Eficiencia Energética y Rehabilitación**
- **Formación, Educación y Sensibilización**
- **Servicios y Plataformas Digitales**
- **Otras iniciativas no mencionadas en las categorías anteriores relacionadas con la temática de transición energética.**

5.- Presentación de solicitudes

Los trabajos serán enviados a la siguiente cuenta de correo electrónico:

catedraengie@nebrija.es

La documentación por aportar será la siguiente:

- Anexo I completo
- Anexo II completo

De cara a la gestión de solicitudes, no se tendrán en cuenta aquellas candidaturas en las que falte alguno de los documentos mencionados en este apartado.

El plazo de presentación de solicitudes se extiende desde la publicación de estas bases hasta el 05/05/2026, inclusive.

6.- Comisiones de selección

Para la selección del proyecto premiado, la comisión será integrada por miembros de la empresa ENGIE, la Universidad Antonio de Nebrija e instituciones relacionadas con el emprendimiento de Castilla y León.

7.- Criterios de valoración

Las candidaturas a los premios serán valoradas según los siguientes criterios:

Nº	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CRITERIO DE EVALUACIÓN	PESO (%)
1	Innovación y creatividad	Uso innovador de tecnologías, metodologías o modelos de negocio.	20%
		Nuevas formas de organización comunitaria.	
		Capacidad de replicabilidad y escalabilidad.	
2	Participación social y enfoque comunitario	Grado de implicación de la comunidad local.	20%
		Integración de actores clave: cooperativas, ayuntamientos, colectivos ciudadanos, etc.	
		Contribución al empleo local o al arraigo poblacional.	
3	Sostenibilidad ambiental y territorial	Uso responsable de recursos naturales.	20%
		Respeto al paisaje, la biodiversidad y la identidad territorial.	
		Enfoque de economía circular o de bajo impacto.	
4	Viabilidad y sostenibilidad económica	Claridad del modelo de negocio o plan de sostenibilidad.	20%
		Grado de desarrollo del proyecto (idea, piloto, consolidado).	
		Potencial para generar ingresos o atraer financiación.	
5	Impacto en la Transición Energética Justa	Descarbonización del territorio (uso de renovables, eficiencia energética, etc.).	20%
		Diversificación energética local.	
		Accesibilidad a la energía de colectivos vulnerables.	
		Reducción de desigualdades territoriales en el acceso a soluciones energéticas sostenibles.	

8.- Publicación de los ganadores y entrega de los premios

La entrega de premios, en la que se presentarán los cinco proyectos seleccionados o

finalistas, se celebrará en Burgos en junio de 2026 con el fin de seleccionar un ganador del certamen.

El fallo del jurado será inapelable y se hará público en la entrega de premios y a través de la página web de la cátedra, Servicio de Investigación y en la web de ENGIE.

9.- Limitación de responsabilidad

La Universidad Nebrija podrá cancelar los premios y declararlos desiertos sin que esto dé lugar a indemnización alguna. Asimismo, la Universidad Nebrija se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente actividad. La Universidad Nebrija no asume ninguna responsabilidad sobre las incidencias que se puedan ocasionar a los participantes por el uso de Internet y demás medios técnicos empleados incluyendo, sin limitación, los daños que resulten como consecuencia de los retrasos en el envío o recepción de la información; daños en el software; pérdida de información; daños causados por software malicioso, virus, gusanos o troyanos; o fallos en la conexión de los sistemas de comunicación. A estos efectos, los participantes serán responsables de la utilización de los recursos y medidas necesarias para la protección de la información, aplicaciones y sistemas informáticos en el uso que pudieran realizar de sistemas de transmisión de datos por medios electrónicos.

La Universidad Antonio de Nebrija decidirá sobre los casos imprevistos que puedan presentarse y que no estén contemplados en las bases.

La Universidad Antonio de Nebrija no tendrá ninguna responsabilidad por los trabajos que no hayan llegado correctamente a la dirección de correo electrónico mencionada en las presentes bases para la válida participación en los premios.

La Universidad Antonio de Nebrija declina cualquier responsabilidad por la pérdida o demora de cualquier participación, por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración de los premios por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control o que sean imputables a operadores de red, prestadores de servicios intermediarios o terceros.

10.- Propiedad Intelectual

La propiedad intelectual de los proyectos, memorias, documentación y cualesquiera materiales presentados al Premio ENGIE- Nebrija EMPRENDIMIENTO PARA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA corresponderá en todo caso a sus autores o titulares legítimos.

No obstante, la participación en la presente convocatoria implica la cesión a favor de la Universidad Antonio de Nebrija, con carácter gratuito, no exclusivo y sin limitación territorial, de los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y

transformación que resulten estrictamente necesarios para:

- La evaluación de las candidaturas.
- La gestión, tramitación y resolución del premio.
- La difusión y publicidad institucional del PREMIO ENGIE- NEBRIJA EMPRENDIMIENTO PARA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA y de los proyectos premiados, incluyendo su publicación en páginas web, redes sociales, memorias, actos públicos o materiales divulgativos de carácter académico o institucional.

Dicha cesión se limita a los fines indicados y no supone una transmisión de la titularidad de los derechos, que permanecerá en todo momento en poder de los participantes, quienes podrán explotar libremente sus proyectos, sin perjuicio de la cesión aquí prevista.

Los participantes garantizan que los proyectos presentados son originales y que ostentan los derechos necesarios sobre los mismos, manteniendo indemne a la Universidad Antonio de Nebrija frente a cualquier reclamación de terceros derivada del incumplimiento de esta garantía.

11.- Protección de datos personales

De conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos europeo, los datos facilitados por los participantes serán tratados por la Universidad Antonio de Nebrija (UNIVERSITAS NEBRISSENSIS, S.A), con domicilio en Campus de Ciencias de la Vida en La Berzosa, Hoyo de Manzanares, 28248 Madrid, correo electrónico lopd@nebrija.es y teléfono 914521101.

La Universidad dispone de un Delegado de Protección de Datos (DPD) que es una figura legalmente prevista cuyas funciones principales son las de informar y asesor a la entidad sobre las obligaciones que le afectan en materia de protección de datos personales y supervisar su cumplimiento. Además, el DPD actúa como punto de contacto con la entidad para cualquier cuestión relativa al tratamiento de datos personales por lo que, si lo desea, puede dirigirse a el mediante el siguiente correo electrónico: DPO@nebrija.es.

Los datos personales se tratarán para tramitar las solicitudes de participación en la convocatoria de premios y valorar los méritos de los candidatos que determinen su posible concesión.

Los datos personales se utilizarán para gestionar su inscripción y participación en el presente concurso, conforme a lo indicado en sus bases. La participación en el presente concurso implica su autorización para que se realicen, en su caso, fotografías y vídeos de los ganadores con la finalidad de promocionar el concurso mediante la publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, en redes sociales, revistas de la Universidad y cualquier otro medio de comunicación análogo, de forma gratuita. El tratamiento de sus datos, incluida

su imagen, es necesario para el desarrollo y ejecución del concurso, siendo esta la base de dicho tratamiento, por lo que es obligatorio que facilite sus datos personales, siendo imposible la participación en el concurso en caso contrario. Los datos serán conservados hasta que se pronuncie el fallo sobre el ganador del concurso y, aún después, durante el tiempo necesario para poder responder a las posibles reclamaciones de los concursantes. En cualquier caso, los datos de los ganadores podrán ser conservados de manera indefinida a efecto de históricos, salvo que estos se opongan al e-mail indicado anteriormente.

Los participantes son los únicos responsables de la veracidad de sus datos, pudiendo ser descalificados en caso de incumplir estos requisitos. En caso de que los datos proporcionados fueran falsos o no se cumplieran algunos de los requisitos establecidos en las presentes bases y resultasen ganadores del premio, la Universidad Nebrija se reserva el derecho de descalificar al ganador y elegir a otro de los demás participantes y así sucesivamente, hasta que el ganador elegido resulte ser un participante cuyos datos proporcionados sean veraces, si bien, a discrecionalidad de la Universidad, se podrá declarar desierto el premio del concurso.

Los interesados tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación o supresión, así como a la limitación de su tratamiento, a oponerse al mismo y a su portabilidad. Todos los derechos mencionados pueden ejercerse a través de los medios de contacto que figuran al principio de esta cláusula usando los formularios accesibles a través del siguiente enlace:

<https://www.nebrija.com/general/formularios.php>

Ante cualquier eventual vulneración de sus derechos, se puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

En caso de que el interesado decida facilitar los datos personales de terceras personas, aquel se compromete, bajo su exclusiva responsabilidad, a haber obtenido previamente su consentimiento para que sus datos sean tratados por la Universidad Nebrija, debiendo haberlas informado previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del Reglamento General de Protección de Datos.

La base de este tratamiento es la ejecución de la presente convocatoria en la que participan los solicitantes, por lo que el suministro de los datos con este fin es obligado, no pudiéndose optar al premio objeto de las presentes bases en caso contrario.

Los datos serán conservados durante el tiempo que dure la convocatoria y se anuncie a los candidatos seleccionados y, posteriormente, durante el tiempo que sea necesario para responder a las posibles responsabilidades legales surgidas como consecuencia de la participación en la convocatoria.

Tiene derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación o supresión, así como a la limitación de su tratamiento, a oponerse al mismo y a su portabilidad. Ante cualquier eventual vulneración de sus derechos, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

En caso de que se hayan facilitado los datos personales de un tercero, es su exclusiva responsabilidad haber obtenido previamente el consentimiento de esa persona para que sus datos sean tratados por la Universidad, debiendo haberle informado previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del Reglamento General de Protección de Datos.

12.- Ley y Jurisdicción aplicable

Los participantes en el Premio, con renuncia expresa a cualquier otro fuero, se someten al de los Juzgados de Colmenar Viejo y Tribunales de Madrid Capital para la resolución de cualquier disputa y que será interpretable bajo la legislación española.

No obstante, y con anterioridad a la vía judicial, tratarán de resolver de forma amistosa cualquier conflicto que se derive de los presentes Premios.

13.- Aceptación de las bases

La participación en esta convocatoria implica la aceptación total de sus bases mediante la cumplimentación del formulario de solicitud.

ANEXO I:
PLANTILLA DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS
PREMIO ENGIE- NEBRIJA EMPRENDIMIENTO PARA LA TRANSICIÓN
ENERGÉTICA

1. Datos de la persona o entidad solicitante

- Nombre completo / Razón social: _____
- NIF/CIF: _____
- Dirección: _____
- Teléfono: _____
- Correo electrónico: _____
- Página web / Redes sociales (si procede): _____
- Tipo de participante (marcar con una X):
 - ☐ Persona emprendedora individual
 - ☐ Cooperativa
 - ☐ Pyme
 - ☐ Startup
 - ☐ Otro (especificar): _____

2. Datos del proyecto

- **Título del proyecto:** _____
- **Área temática principal** (marcar con una X):
 - ☐ Energías renovables y autoconsumo
 - ☐ Agricultura, agroecología y energía
 - ☐ Eficiencia energética y rehabilitación de vivienda
 - ☐ Formación, educación y sensibilización
 - ☐ Servicios y plataformas digitales vinculadas a energía
 - ☐ Otros ligados a la transición energética no relacionados con las temáticas anteriores
- **Estado actual del proyecto:**
 - ☐ Idea inicial
 - ☐ Prototipo
 - ☐ Proyecto piloto
 - ☐ En desarrollo

3. Resumen del proyecto (máx. 300 palabras)

4. Experiencia previa de la entidad solicitante en proyectos de carácter similar

5. Equipo de trabajo

- Integrantes principales (nombre, breve perfil, y roles/responsabilidades en el proyecto):
-
-

6. Documentación complementaria

Adjuntar en un único archivo PDF:

- Memoria descriptiva (máx. 5 páginas).
- CV de la persona o equipo emprendedor.
- Material adicional (prototipos, planes de negocio, fotografías, etc.).

7. Declaración responsable

Declaro que la información presentada es veraz, que cumplo con los requisitos de elegibilidad establecidos en las bases de la convocatoria, y que acepto íntegramente dichas bases.

Firma: _____

Nombre y cargo: _____

Fecha: _____

ANEXO II: PLANTILLA – DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

(máx. 6 páginas en documento adjunto)

1. Objetivos principales

Describa los objetivos estratégicos y específicos del proyecto.

- Objetivo general: _____
- Objetivos específicos:
 1. _____
 2. _____
 3. _____

2. Actividades previstas

Indique las acciones clave que se llevarán a cabo para alcanzar los objetivos del proyecto. Puede organizarlo en fases o bloques de trabajo.

- Actividad 1: _____
- Actividad 2: _____
- Actividad 3: _____
(añadir tantas como sea necesario)

Cronograma propuesto (Obligatorio):

Fase	Actividad	Periodo estimado (En meses)	Responsable
1			
2			

3. Resultados esperados

Explique los principales resultados que se esperan obtener y cómo se medirán (indicadores de éxito).

- Resultado 1: _____
- Resultado 2: _____
- Resultado 3: _____

Indicadores de logro de cada resultado:

- _____
- _____

4. Principales retos a abordar

Identifique las dificultades, barreras o riesgos que podrían afectar el desarrollo del proyecto y, si es posible, cómo se prevé mitigarlos.

- Reto 1: _____
- Estrategia de mitigación: _____
- Reto 2: _____
- Estrategia de mitigación: _____

5. Financiación del proyecto

Describa cómo se prevé financiar el proyecto, incluyendo recursos propios, colaboraciones, apoyos institucionales o posibles fuentes de financiación externa.

- Presupuesto estimado total: _____ €
- Fuentes de cofinanciación previstas:
 - _____
 - _____

6. Impacto y alineación con los objetivos del premio

Explicar cómo el proyecto contribuye a:

- Innovación y creatividad.
- Participación social y enfoque comunitario.
- Sostenibilidad ambiental y territorial.
- Viabilidad y sostenibilidad económica.
- Impacto en la transición energética justa.